



Yanahuara, 03 de octubre de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 206-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## DECRETO LEGISLATIVO N.º 1690

### DECRETO LEGISLATIVO QUE FOMENTA LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS MEDIANTE LA APLICACIÓN EFICIENTE DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO, A FIN DE PROMOVER LA COMPETITIVIDAD Y EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
03/10/2024	DECRETO LEGISLATIVO	Todas las unidades	<p>El Decreto Legislativo n.º 1690 tiene como objetivo principal fomentar la simplificación administrativa de los procedimientos administrativos mediante la aplicación eficiente del silencio administrativo positivo. Esto se realiza con el fin de promover la competitividad y el crecimiento sostenible en el país.</p> <p>El objetivo principal del decreto es simplificar los procedimientos administrativos relacionados con las actividades productivas y la generación sostenible de empleos formales. Esto se logra a través de la aplicación del silencio administrativo positivo, lo que implica que si una autoridad no responde a una solicitud en un plazo determinado, se considera que la solicitud ha sido aprobada.</p> <p>La finalidad del decreto es promover la competitividad y el crecimiento sostenible. Al reducir la burocracia y agilizar los trámites administrativos, se busca crear un entorno más favorable para la inversión y el desarrollo económico.</p>	<a href="https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2331229-4">busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2331229-4</a>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara  
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 206-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## DECRETO LEGISLATIVO N.º 1691

### DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1362, DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA MEDIANTE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y PROYECTOS EN ACTIVOS Y EL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1543, DECRETO LEGISLATIVO QUE DICTA MEDIDAS PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE PROYECTOS Y LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
03/10/2024	DECRETO LEGISLATIVO	Todas las unidades	<p>El Decreto Legislativo N° 1691 modifica el Decreto Legislativo N° 1362 y el Decreto Legislativo N° 1543. Estas modificaciones están orientadas a mejorar la promoción de la inversión privada mediante asociaciones público-privadas (APP) y proyectos en activos, así como a optimizar la gestión de proyectos y los procesos de promoción de la inversión privada.</p> <p>El objetivo principal del decreto es fortalecer y agilizar los procesos de inversión privada. Esto se logra mediante la implementación de medidas que simplifican y mejoran la gestión de proyectos, facilitando así la colaboración entre el sector público y privado.</p> <p>La finalidad del decreto es promover un entorno más favorable para la inversión privada, lo que a su vez contribuye al crecimiento económico sostenible del país. Al mejorar la eficiencia y efectividad de los procesos administrativos y de gestión de proyectos, se busca atraer más inversiones y fomentar el desarrollo económico.</p>	<a href="https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2331229-5">busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2331229-5</a>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 206-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

**Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1297, Decreto Legislativo para la protección de las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, aprobado por Decreto Supremo n.º 001-2018-MIMP**

**DECRETO SUPREMO N.º 006-2024-MIMP**

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
03/10/2024	MIMP	Gerencia de Bienestar Social	<p>El Decreto Supremo n.º 006-2024-MIMP modifica el Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1297, que se enfoca en la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos. Este decreto busca actualizar y mejorar las disposiciones para asegurar una protección más efectiva y rápida de estos menores.</p> <p>El objetivo principal del decreto es fortalecer la protección de niñas, niños y adolescentes que se encuentran sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos. Esto se logra mediante la modificación de procedimientos y reglamentos para hacerlos más eficientes y efectivos.</p> <p>La finalidad del decreto es garantizar el bienestar y la seguridad de los menores en situaciones de vulnerabilidad. Al mejorar los procesos administrativos y judiciales, se busca proporcionar una respuesta más rápida y adecuada a las necesidades de estos niños y adolescentes.</p>	<p><a href="#">Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1297, Decreto Legislativo para la protección de las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MIMP - DECRETO SUPREMO - N° 006-2024-MIMP - MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (elperuano.pe)</a></p>